



TAEKWONDO

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **TAEKWONDO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena entre el 25 y el 28 de noviembre del año 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional Interligas de Mayores del mismo año.

2. CATEGORÍA

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA MAYORES DE 15 AÑOS**, en ambos géneros

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere



TAEKWONDO

Reglamento

el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta treinta y cinco (35) atletas; en ambos géneros. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Modalidad combate individual masculino y femenino 8 divisiones de peso en cada rama.
- Combate por equipos masculino y femenino (TK3) 4 integrantes en cada rama (3 titulares y un suplente).
- Figuras individual masculino y femenino.
- Figura en pareja mixta.
- Figura freestyle por equipos masculino y femenino (3) integrantes en cada rama.

6.1 MODALIDAD COMBATE

La modalidad de combate individual se establece las siguientes ocho (8) divisiones de peso en cada género:

MASCULINO	FEMENINO
Hasta 54 kg	Hasta 46 kg
De 54 a 58 kg	De 46 a 49 kg
De 58 a 63 kg	De 49 a 53 kg
De 63 a 68 kg	De 53 a 57 kg
De 68 a 74 kg	De 57 a 62 kg



TAEKWONDO

Reglamento

De 74 a 80kg	De 62 a 67 kg
De 80 A 87 kg	De 67 a 73 kg
Más 87 kg	Mas 73 kg

En la modalidad de combate por equipos se tendrán en cuenta los siguientes límites de peso:

Combate por equipos TK3 Masculino (3 atletas titulares más 1 suplente): Máximo 245 kg los 4 atletas, cuando solo el equipo sea de tres atletas el peso será de 184 kg

- Combate por equipos TK3 Femenino: (3 atletas titulares más 1 suplente): Máximo 217 kg los 4 atletas, cuando solo el equipo sea de tres atletas el peso será de 166 kg .

Las demás normas de competencia se regirán por los reglamentos vigentes de la World Taekwondo y de la Federación Colombiana de Taekwondo.

6.2 MODALIDAD FIGURAS

En la modalidad de figuras se realizarán las pruebas en categoría unificada mayores de 15 años.

Las demás normas de competencia se regirán por los reglamentos vigentes de la World Taekwondo y de la Federación Colombiana de Taekwondo.

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **TAEKWONDO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
23	23	46

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma



TAEKWONDO

Reglamento

- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

9.1 CLASIFICACIÓN POR RANKING NACIONAL.

En la modalidad de combate y figuras individual femenino y masculino, en cada una de las divisiones de peso o pruebas las ligas ganarán un cupo por los primeros 6 atletas clasificados en el Ranking Nacional de la categoría mayores vigente al 31 de diciembre del 2018. Si la Liga sede de los Juegos Nacionales tiene un atleta ó otra liga tiene más de un atleta clasificados en el ranking nacional de la categoría mayores en los primeros 6 en una división de peso, una liga diferente obtendrá el cupo por los siguientes atletas clasificados en orden descendente hasta completar los 6 cupos. Para la clasificación de figuras la Federación unificará en un solo ranking la categoría de mayores.



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

TAEKWONDO

Reglamento

En la modalidad de combate por equipos TK3 masculino y femenino, figuras por parejas y freestyle por equipos masculino y femenino clasificarán las primeras 3 ligas del ranking nacional vigente al 31 de diciembre del 2018.

9.2 TORNEO CLASIFICATORIO NACIONAL

La Federación Colombiana de Taekwondo, programará un torneo clasificatorio en el primer trimestre de 2019, en sede por definir, para clasificar así:

En la modalidad de combate y figuras individual femenino y masculino, en cada una de las divisiones de peso o pruebas cuatro (4) cupos individuales.

En la modalidad de combate por equipos TK3 masculino y femenino, figuras por parejas y freestyle por equipos masculino y femenino cuatro (4) cupos.

9.3 La Liga del Departamento de Bolívar (sede del evento) podrá inscribir un equipo completo en todas las pruebas o divisiones en competencia tanto individual como por equipos.

9.4 Las Ligas obtendrán un cupo por su participación en los eventos puntuables del ranking nacional ó en el evento clasificatorio, siempre y cuando no hubiesen clasificado en ninguna prueba o división de las modalidades en disputa; para lo cual la Federación le indicará el género, la modalidad, prueba o división de peso, del cupo obtenido.

9.5 Un atleta podrá participar en una sola división o prueba individual y todas las modalidades por equipos. Después de la Copa Federación del año 2018, los atletas que figuren en el ranking en la modalidad combate individual no podrán cambiar de división de peso hasta después de los Juegos Nacionales 2019. Una liga puede reemplazar un atleta utilizando el cupo ganado para Juegos Nacionales, siempre y cuando el atleta que lo reemplace figure en el ranking nacional en la misma división de peso o prueba.

9.6 Los atletas desde 15 años en adelante podrán participar en las diferentes modalidades de la categoría mayores en los eventos puntuables del ranking y en el evento clasificatorio para obtener para su respectiva Liga los cupos a los Juegos Nacionales.

9.7 La Federación Colombiana de Taekwondo mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos, ranking nacional y criterios de selección.



TAEKWONDO

Reglamento

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Taekwondo establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Dirección Técnica de los Juegos y la Federación Colombiana de Taekwondo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

La delegación que representará a cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, estará conformada de acuerdo con los siguientes cupos:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta 6 atletas Un (1) cupo Entre 6 y 12 atletas Dos (2) cupos Más de 12 atletas tres (3) cupos.
ATLETAS	Hasta 38 cupos para las diferentes modalidades y géneros

El personal técnico deberá tener actualizado su registro RUNTKD ante la Federación Colombiana de Taekwondo para su acreditación.

CUPOS POR MODALIDAD

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir por modalidad:

COMBATE INDIVIDUAL	Un (1) cupo por división y género
COMBATE EQUIPOS	Un (1) en TK3 Masculino, Un (1) cupo en TK3 femenino.
FIGURAS INDIVIDUAL	Un (1) cupo por género



TAEKWONDO

Reglamento

FIGURAS INDIVIDUAL	Uno (1) cupo por pareja mixta.
FREESTYLE EQUIPO	Uno (1) cupo Masculino y un cupo en femenino

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Programación de Competencias:

Domingo 24 de noviembre:	
8:00 a 12:00	Verificación inscripciones y acreditaciones delegaciones.
14:00 a 16:00 horas	Reunión congreso técnico y sorteo de competencias.
18:00 a 19:00 horas	Reunión y refrescamiento de arbitros.
Lunes 25 de Noviembre	
08:00 a 11:00 horas	Competencias preliminares de modalidad Figuras Individual parejas y equipos Freestyle.
10:00 a 12:00 horas	Pesaje Masculino -54Kg, -58Kg -63Kg, -68Kg Pesaje Femenino -46Kg, -49Kg, -53Kg, -57Kg
14:00 a 17:00 horas	Semifinales y finales Figuras Individual parejas y equipos Freestyle.
17:00 a 18:00 horas	Premiacion del Dia
Martes 26 de noviembre:	
08:00 a 12:00 horas	Preliminares masculino -54Kg, -58Kg, -63Kg, -68Kg Preliminares femenino -46Kg, -49Kg, -53Kg, -57Kg
12:00 a 14:00 horas	Semifinales y finales ambos géneros. – Refrigerio
	Pesaje Masculino -74Kg, -80Kg -87Kg, +87Kg Pesaje Femenino -62Kg, -67Kg, -73Kg, +73Kg
	Almuerzo
14:00 a 18:00 horas	Semifinales y Finales Masculino -54Kg, -58Kg, -63Kg, -68Kg Semifinales y Finales Femenino -46Kg, -49Kg, -53Kg, -57Kg
18:00 a 19:00 horas	Premiacion del Dia
Miercoles 27 de noviembre:	
08:00 a 12:00 horas	Preliminares Masculino -74Kg, -80Kg -87Kg, +87Kg Preliminares Femenino -62Kg, -67Kg, -73Kg, +73Kg
12:00 a 14:00 horas	Pesaje Equipos TK3 Masculino, TK3 Femenino
	Almuerzo



TAEKWONDO

Reglamento

14:00 a 18:00 horas	Semifinales y Finales Masculino -74Kg, -80Kg -87Kg, +87Kg Smifinales y Finales Femenino -62Kg, -67Kg, -73Kg, +73Kg
18:00 a 19:00 horas	Premiación del Día
Jueves 28 de noviembre:	
08:00 a 12:00 horas	Competencias preliminares Equipos TK3 Masculino, TK3 Femenino
13:00 a 14:00 horas	Almuerzo.
14:00 a 18:00 horas	Semifinales y Finales Equipos TK3 Masculino, TK3 Femenino.
18:00 a 19:00 horas	Premiación del Día

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1. Durante el campeonato de Taekwondo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Taekwondo.

13.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Taekwondo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Taekwondo, mediante Resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Taekwondo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



TAEKWONDO

Reglamento

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en el congreso técnico o su suplente

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La Federación Colombiana de Taekwondo designará:

Un (1)	Jefe de jueces
Dieciséis (16)	Jueces Nacionales
Seis (6)	Jueces Auxiliares

La Dirección Técnica de los Juegos y la Federación Colombiana de Taekwondo acordarán el plan de capacitación para los jueces y auxiliares que la Liga sede deberá tener a disposición para la realización de este campeonato.

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la WTF vigente para el año 2019, la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Taekwondo.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Taekwondo, normas bajo las cuales se orientará el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

TAEKWONDO

Reglamento


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


LUIS ROLANDO FORERO SIERRA
Presidente
Federación Colombiana de Taekwondo